

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de crédito número 2 de 2012, dentro del presupuesto prorrogado del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 2012, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 55.700,90 euros, que se financiará con el remanente líquido de tesorería puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2011.

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en la Dependencia de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Toledo 26 de junio de 2012.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 5367